



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019.

#### Sres. ASISTENTES:

##### Alcalde - Presidente

Dº. Pedro José Romero Rubio (PSOE-A)

##### Concejales

Dª. Manuela Bravo Mogedas (PSOE-A)

Dº. Francisco Fernández Márquez (PSOE-A)

Dº. Juan Manuel Fernández Gómez (PSOE-A)

Dª. Inés Díaz Bravo (POSE-A)

Dº. Francisco Javier Pérez González (PSOE-A)

Dª. Patrocinio Sánchez Mogedas (PSOE-A)

Dº. Sebastián Balufo Corchero (Adelante)

Dº. Pedro Sánchez Gil (Adelante)

Dª. Alejandra Ruiz Guerrero (Adelante)

Dº. Juan Luís Castilla Delgado (Adelante)

##### SECRETARIO INTERVENTOR

Dº. Lorenzo Moreno Rico.

En la Villa de El Cerro de Andévalo siendo las 16 horas y 35 minutos del día 17 de octubre de 2019, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Dº. Pedro José Romero Rubio, y con la asistencia de los Sres. Concejales que se citan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario Interventor Accidental, Dº. Lorenzo Moreno Rico, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dada la asistencia de todos sus miembros, el Presidente abre la sesión, procediéndose a la deliberación de los siguientes asuntos.

#### **Punto PRIMERO.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente justifica la urgencia de la sesión, con carácter previo al estudio y votación del único asunto incluido en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

La urgencia viene motivada por imperativo legal, a la vista del Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones a ambas Cámaras para el próximo 10 de noviembre, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio,

1

### Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

Plza. España, 1, El Cerro de Andévalo. 21320 Huelva. Tfno. 959567051. Fax: 959567059

Lorenzo Moreno Rico (1 de 2)  
Secretario Accidental-Tesorero-Interventor  
Fecha Firma: 27/01/2020  
HASH: 5b6a1844af37c3076dfc106bc821007f



Pedro José Romero Rubio (2 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 27/01/2020  
HASH: 1f8ba5515c266c41c478atbd3e8bf91a



ACTA DEL PLENO  
Número: 2019-0010 Fecha: 27/01/2020

Cód. Validación: AX1HDZ5HZGFDDQY44HPL5RNETQ. | Verificación: <https://elcerrodeandevalo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

del Régimen Electoral General, el cual dispone que debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en este municipio del Presidente y los Vocales de cada Mesa Electoral.

Conocidas las razones expuestas, se **reconoce la urgencia de la celebración del Pleno extraordinario** convocado, por unanimidad de los once miembros que componen la Corporación; pasándose a continuación al estudio del siguiente asunto incluido en el orden del día de la convocatoria.

### **Punto SEGUNDO.- Sorteo público para la designación de los miembros de las Mesas Electorales en las Elecciones al Congreso de los Diputados y el Senado del día 10 de noviembre de 2019.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se ratifica por unanimidad de los señores concejales la inclusión en el orden del día del presente asunto al no haberse informado previamente por la Comisión Informativa.

Acto seguido, el Sr. Secretario Interventor, de orden de la Presidencia, pasa a dar lectura de una serie de consideraciones respecto del asunto que se somete a consideración del Pleno, del tenor literal siguiente:

*"Con la publicación del Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, queda convocada nuevamente elecciones al Congreso de los Diputados y del Senado para el próximo día 10 de noviembre, activándose las cláusulas electorales previstas en la Ley del Régimen Electoral General.*

*En su artículo 26 se establece que la formación de las Mesas Electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, mediante sorteo público que debe realizarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posterior a la convocatoria (en este caso, del 15 al 23 de octubre), entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*

*Cada Mesa Electoral, en nuestro municipio hay 4 (tres en la localidad de El Cerro y una en Montes de San Benito), está compuesta por un Presidente y dos Vocales, y dos suplentes por cada uno de ellos.*

*El sorteo que nos disponemos a realizar se llevará a cabo utilizando la aplicación informática CONOCE facilitada por la Oficina del Censo Electoral, que*





## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

contiene la Base de datos de los electores, con las variaciones padronales producidas hasta el pasado 27 de junio.

En el plazo de tres días se notificarán las designaciones a cada uno de los seleccionados y se les hará entrega de un manual de instrucciones sobre sus funciones. Los mismos disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona la causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo. En la Instrucción 6/2011, de 28 de abril, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 27.3 de la Ley de Régimen Electoral, se exponen las causas admisibles como excusa: por situación personal, responsabilidades familiares o profesionales.

La Junta resolverá su aceptación o no de las causas alegadas en el plazo de cinco días.

Si transcurrido el periodo de alegaciones, cualquiera de los designados estuviera en imposibilidad de acudir al desempeño de su cargo, debe comunicarlo a la Junta Electoral de Zona al menos con 72 horas antes del acto de la votación. Y si el impedimento sobreviene después de ese plazo, debe comunicarse de forma inmediata y antes de la constitución de la Mesa.

Los trabajadores por cuenta ajena y los funcionarios tienen derecho a un permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación, y en todo caso, una reducción de su jornada de trabajo de cinco horas en día inmediatamente posterior. Los miembros de la Mesa Electoral percibirán una indemnización de 65 euros. Y se recuerda que estos cargos son obligatorios, de manera que se considera delito electoral que las personas que han sido designadas para integrar las Mesas no se presenten el día de las elecciones para cumplir con este deber.

A efectos meramente informativos se indica que el periodo para solicitar el voto por correo de los electores residentes en España es desde el martes 24 de septiembre hasta el jueves 31 de octubre; y los electores inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes podrán formular, mediante impreso oficial, la solicitud del voto a la Delegación Provincial del Censo Electoral hasta este sábado 19 de octubre; sin embargo, se entenderá válida, y no requerirá que vuelva a ser formulada, la solicitud aceptada por la Oficina del Censo Electoral, que hubiese sido formulada para las anteriores elecciones al Congreso y Senado, siempre que dichos españoles sigan inscritos en dicho censo.

La campaña electoral comenzará a las cero horas del viernes 1 de noviembre, y tendrá una duración de 8 días, concluyendo a las veinticuatro horas del viernes 8 de noviembre.

Se destaca nuevamente, ya en vigor desde las anteriores elecciones, que con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2018, se han suprimido las dos causas de incapacidad civil para el desempeño del derecho de sufragio, es decir, los

3





## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

declarados incapaces en virtud de sentencia judicial firme y los internados en un hospital psiquiátrico con autorización judicial; de tal forma que toda persona podrá ejercer su derecho a sufragio activo, consciente, libre y voluntariamente, cualquiera que sea su forma de comunicarlo y con los medios de apoyo que requiera.

Por último indicar que en la página web <https://elecciones.10noviembre2019.es/> está a disposición ciudadana cuanta información se precisa en relación con las elecciones (como votar, candidaturas, manuales de los miembros de las mesas e impresos).

A continuación, se realiza el sorteo público de los miembros de los miembros de las mesas electorales de este municipio, adoptándose por el Pleno del Ayuntamiento el Acuerdo siguiente:

**Expediente nº:** 319/2019

**Asunto:** SECR-Elecciones a Cortes Generales 10\_11\_2019

A la vista del Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones a ambas Cámaras para el próximo 10 de noviembre, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en este municipio del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, entre ellos, el Acuerdo de 9 de febrero de 2000, sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales, se acuerda por el Pleno de este Ayuntamiento el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y utilizando para dicho fin la aplicación informática "CONOCE" de la Oficina del Censo Electoral, que extrae a partir de los registros de la Base de Electores la designación aleatoria de los miembros de las Mesas Electorales del municipio.

**SEGUNDO.-** De conformidad con los resultados del referido sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

\*\*\*                      **SORTEO DE MIEMBROS DE MESA**                      \*\*\*  
**MUNICIPIO: CERRO DE ANDÉVALO (EL)**  
**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A**  
**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE ANDEVALO**  
**DIRECCION: AVDA CONSTITUCION NUM: 16**





## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

*PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0850 NIVEL DE ESTUDIOS: 4*

*Nombre: MARIA ANGELES TORNERO PEREZ*

*PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0072 NIVEL DE ESTUDIOS: 4*

*Nombre: JOSE MATIAS BRITO RIVAS*

*PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0745 NIVEL DE ESTUDIOS: 4*

*Nombre: JOSE ANGEL ROMERO ALVAREZ*

*VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0802 NIVEL DE ESTUDIOS: 2*

*Nombre: FRANCISCO JOSE SANCHEZ CORTES*

*VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0631 NIVEL DE ESTUDIOS: 2*

*Nombre: ANTONIO PEREZ MARQUEZ*

*VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0871 NIVEL DE ESTUDIOS: 2*

*Nombre: SEBASTIANA VAZQUEZ PEREZ*

*VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0602 NIVEL DE ESTUDIOS: 4*

*Nombre: MARIA VICTORIA PATRICIO MORENO*

*VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0143 NIVEL DE ESTUDIOS: 4*

*Nombre: JOSE MARIA CORTES MOTERO*

5

**Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo**

Plza. España, 1, El Cerro de Andévalo. 21320 Huelva. Tfno. 959567051. Fax: 959567059

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2019-0010 Fecha: 27/01/2020



Cód. Validación: AX4DZ5HZGFDDQY44HPL5RNETQ. | Verificación: <https://elcerrodeandevalo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0752 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ELISABETH ROMERO DOMINGUEZ

\*\*\*\*\*

MUNICIPIO: CERRO DE ANDÉVALO (EL)  
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: OFICINA AYUNTAMIENTO  
DIRECCION: PLAZA SAGRADO CORAZON NUM: 13  
MONTES DE SAN BENITO

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0116 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: MARIA MOGEDAS GONZALEZ

Cod. Postal: 21580

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0128 NIVEL DE ESTUDIOS:  
4

Nombre: TOMAS MOGEDAS VALLADARES

Cod. Postal: 21580

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0214 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ISABEL MARIA VALLADARES VAZQUEZ

Cod. Postal: 21580

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0064 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: FELICIANA JALDON MORA

Cod. Postal: 21580

ACTA DEL PLENO  
Número: 2019-0010 Fecha: 27/01/2020



Cód. Validación: AX4DZ5HZGFDDQY444HPL5RNETQ. | Verificación: <https://elcerrodeandevalo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0047 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: JONATAN FERNANDEZ PEREZ

Cod. Postal: 21580

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0108 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: JESUS MARQUEZ VOLANTE

Cod. Postal: 21580

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0005 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ILDEFONSA ALFONSO RODRIGUEZ

Cod. Postal: 21580

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0031 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ESTEBAN BORRERO ROMERO

Cod. Postal: 21580

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0101 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: JOSE ANTONIO MARQUEZ VALLADARES

Cod. Postal: 21580

\*\*\*\*\*

MUNICIPIO: CERRO DE ANDÉVALO (EL)

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE ANDEVALO

DIRECCION: AVDA CONSTITUCION NUM: 16

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0324 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA ISABEL GARCIA RODRIGUEZ





## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0070 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA CAMPOS GARCIA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0055 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LORENZO BRAVO RICO

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0382 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LORENZO GONZALEZ BOLEA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0436 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ALONSO JIMENEZ MARTINEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0147 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUELA CORTES GOMEZ

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0166 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FRANCISCO JOSE DELGADO LOPEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0126 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANGELA CORONADO BRAVO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0314 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE GARCIA MORENO

8

**Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo**

Plza. España, 1, El Cerro de Andévalo. 21320 Huelva. Tfno. 959567051. Fax: 959567059

ACTA DEL PLENO  
Número: 2019-0010 Fecha: 27/01/2020



Cód. Validación: AX4DZ5HZGFDDQY44HPL5RN7C | Verificación: <https://elcerrodeandevalo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10





## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

\*\*\*\*\*

MUNICIPIO: CERRO DE ANDÉVALO (EL)

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE ANDEVALO

DIRECCION: AVDA CONSTITUCION NUM: 16

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0160 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DOLORES PEDRADA SERRANO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0391 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA ISABEL SERRANO TORNERO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0009 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO LOPEZ VICENTE

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0362 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: CLEMENTINA SANCHEZ PARRALES

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0039 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: DAVINIA MARQUEZ SOUSA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0173 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: GONZALO PEREZ MARQUEZ

9

**Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo**

Plza. España, 1, El Cerro de Andévalo. 21320 Huelva. Tfno. 959567051. Fax: 959567059

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2019-0010 Fecha: 27/01/2020



Cód. Validación: AX4DZ5HZGFDDQY44HPL5RNETQ. | Verificación: <https://elcerrodeandevalo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0405 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: BENITO SUERO GONZALEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0370 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MIGUEL SARRION VILLANUEVA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0379 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANDRES SERRANO MARQUEZ

**TERCERO.-** Notificar la designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

**CUARTO.-** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Al presente acta queda anexionado el video-acta que reproduce la sesión y que forma parte del expediente del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Presidente en funciones levanta la Sesión siendo las 16 horas y 49 minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº.Bº. Presidente en funciones, Fdo.: Pedro José Romero Rubio.

El Secretario Interventor Accidental, Fdo.: Lorenzo Moreno Rico.

